



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E35143 / 2026

jurídico

ORDINARIO N°: 410 /

MATERIA:

Sistema electrónico de registro y control de asistencia.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Portal del Colaborador", consultado por la empresa Audisoft S.p.A., RUT N°76.258.515-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 07.09.2026 de Jefe de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Instrucciones de 28.07.2026 de Jefe de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho
- 3) Correo electrónico de 20.04.2026 de Departamento de Tecnologías de la Información.
- 4) Presentación de 16.02.2026 de empresa Audisoft S.p.A.

SANTIAGO,

11 SEP 2026

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.
AUDISOFT S.P.A.
FRANCISCO BILBAO 1129, OFICINA 1001
OSORNO
dt@audisoft.cl

Mediante la presentación del antecedente 4), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, para lo cual se acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Ciberlegal S.p.A., Rut 77.180.832-8.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 33 del Código del Trabajo, fueron sometidos al proceso de revisión establecido en el artículo 68° de la Resolución Exenta N°38, cuyo resultado es el siguiente:

a) **Examen de admisibilidad:** Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias mínimas, así como la omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización, flujos y la falta de documentos.

Conclusión: La presentación da cumplimiento a las exigencias de esta etapa.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

Conclusión: La presentación da cumplimiento a las exigencias de esta etapa.

c) Análisis de los aspectos jurídicos: En esta instancia se revisan las exigencias asociadas a la emisión de reportes y herramientas de fiscalización. Analizada la plataforma se formulan las siguientes observaciones respecto del artículo 27°:

Conclusión: La presentación da cumplimiento a las exigencias de esta etapa.

En suma, analizada la información acompañada a la luz de las normas legales y reglamentarias invocadas y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Portal del Colaborador", consultado por la empresa Audisoft S.p.A., RUT N°76.258.515-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO REYES CARREÑO
ABOGADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




AMF/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;